

Extracto del Reglamento

ARTÍCULO 1º

Requisitos para participar:

- Ser mayor de 15 años.
- Utilizar cualquier tipo de bicicleta.
- Llevar casco reglamentario.
- Haber efectuado la inscripción y abonada la cuota el plazo establecido.

ARTÍCULO 2º

La inscripción supone derecho a avituallamiento, comida (plato de paella y refresco) en meta y a la participación en los sorteos de distintos artículos.

La organización pone a disposición de los participantes servicio médico y ambulancia y vehículos escoba.

ARTÍCULO 3º

3.1-La inscripción se realizará a través de Internet en: "www.lineadesalida.net".

3.2-Es imprescindible rellenar todos los datos.

3.3-El pago de los inscritos se efectuará de acuerdo con las modalidades indicadas en la página web de la marcha.

3.4-No se realizarán inscripciones el día de la marcha.

3.5- Los ciclistas sin licencia se pueden inscribir hasta el día 10 de mayo a las 24 horas.

ARTÍCULO 4º

La cuota de inscripción es de 35 € para los participantes con licencia expedida por la Real Federación Española de Ciclismo, y de 47 € para quienes no la posean. Los socios del C.C. Cartagena al corriente de las cuotas con licencia federativa pagarán 15 € y los que no la posean 27 €.

ARTÍCULO 6º

La organización no se hace responsable de los accidentes que pudieran causar o ser víctima los participantes durante el recorrido.

ARTÍCULO 7º

Es imprescindible pasar los controles en los dos reagrupamientos previstos por la organización que son los siguientes:

- Parada de 30 minutos en el Pabellón Polideportivo de Los Alcázares donde se realizará el avituallamiento para el almuerzo.
- El pelotón realizará otro reagrupamiento en el cruce de La Esperanza, una vez coronada la Cruz Chiquita.

Quienes incumplan lo anterior serán excluidos de la marcha y se les retirará el dorsal.

ARTÍCULO 8º

Quienes se retrasen más de 20 minutos en el último reagrupamiento serán recogidos por el coche escoba que los llevará hasta la meta. En

cualquier caso todos los participantes tendrán derecho al sorteo de regalos y a la comida que se celebrará finalizada la marcha.

ARTÍCULO 8º

La salida se realizará detrás del coche de la organización que marcará la velocidad en cada tramo. Ningún participante podrá adelantar a este vehículo. La velocidad media será de 27 Km/h.

ARTÍCULO 9º

La organización se reserva el derecho a modificar este reglamento, los recorridos, horario de paso, velocidad, y cualquier otra circunstancia en función del desarrollo de la marcha.

ARTÍCULO 10º

Todos los grupos de 10 ciclistas, pertenecientes a un mismo Club o Peña, que se hayan inscrito hasta el día 6 de mayo serán obsequiados con un jamón.

ARTÍCULO 11º

Los primeros 150 inscritos serán obsequiados con un maillot de verano.

ARTÍCULO 12º

Se concederá un trofeo del Ayuntamiento de Los Alcázares, siempre y cuando recorran toda la marcha:

- Al participante más joven.
- Al participante más veterano.
- A la fémica más joven.
- A la fémica más veterana.
- Al participante más lejano.
- Al club más numeroso.

ARTÍCULO 13º

A cada participante se le asignará el número de dorsal cuando haga efectivo el importe de la inscripción.

ARTÍCULO 13º

El hecho de efectuar la inscripción implica la aceptación del presente reglamento en todos sus términos.

ARTÍCULO 14º

Todos los participantes deberán presentar el documento obligatorio de descargo de responsabilidad debidamente cumplimentado y firmado en el momento de la recogida del dorsal. Si no se presenta este documento no será posible participar en la marcha.

ARTÍCULO 15º

Si la marcha se suspendiera por causas ajenas a la organización, esta no devolverá el importe de la inscripción.